

Artículo 15. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrara en vigor una vez aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de transparencia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Ciudad de Arucas, a veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Juan Jesús Facundo Suárez.

87.046

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

1.183

Habiéndose aprobado el expediente de Aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>].

El plan de ordenación de personal se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de UN MES para resolverlas.

En Gáldar, a uno de abril de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

88.922

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

ANUNCIO

1.184

Por la presente, pongo en su conocimiento que por el Alcalde Presidente, ha sido adoptada la Resolución número 1030/2025 de fecha 31 de marzo de 2025:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por Providencia del Concejal delegado de Urbanismo don Julio Manuel Santana de Agustín de fecha 13 de marzo de 2025 “solicita al Departamento de Personal la incorporación de un Técnico Administrativo debido a la acumulación de expedientes pendientes de tramitar de dichas Concejalía.”